

 <p>PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO</p> <p>Alcaldía de Manizales</p>	SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACION Y PRÓRROGA	FO-042
		VERSIÓN 4.0

DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE: Gerencia	PRÓRROGA ☐ ADICION ☒ MODIFICACION ☒
FUNCIONARIO SOLICITANTE: Evelyn Ballesteros Gutiérrez	
FECHA: 30 de diciembre de 2024	

CONTRATO NUMERO: 2411482	CONTRATISTA: Corporación Construyendo Futuro
VALOR DEL CONTRATO: \$ 17.718.500	CEDULA O NIT: 900.001.369-1
PLAZO DE EJECUCION: Del 12 de diciembre del 2024 al 18 de enero 2025	

N°	N° DE CDP Y VALOR	N° DE PORROGA ANTERIORES (desde y hasta)	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
VALOR TOTAL ADICIONES			

VALOR A ADICIONAR: \$ 17.718.500	VALOR CONTRATO CON ADICIONES: \$120.000.000
----------------------------------	--

El valor que se solicita adicionar será destinado para lo siguiente:

Se hace necesaria la adición y modificación del contrato número 2411482 del 27 de noviembre de 2024, habida cuenta que, entre el contratista y la entidad, celebró un contrato que tiene por objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS A LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL FOLCLÒRICO EN EL MARCO DE LA VERSIÓN NÚMERO 68 DE LA FERIA DE MANIZALES 2025"** Que se estableció como duración del contrato a partir del perfeccionamiento del mismo y suscripción del acta de inicio previo registro presupuestal, es decir, hasta el 18 de enero 2025, se solicita la adición y modificación para incluir en las obligaciones:

Realizar la presentación de una (1) agrupaciones folclóricas internacional en el evento denominado "FESTIVAL FOLCLORICO FERIA DE MANIZALES", en el Centro Cultural y de Convenciones Teatro los Fundadores y en los diferentes desfiles realizados en el marco de la Feria de Manizales.

Realizar 8 presentaciones adicionales en los lugares y fechas que la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S lo considere en ocasión a la FERIA DE MANIZALES EN SU VERSION 68, en el marco del FESTIVAL FOLCLÒRICO.

Handwritten signature

 Alcaldía de Manizales	PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO	SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACION Y PRÓRROGA	FO-042
			VERSIÓN 4.0

Teniendo en cuenta que la entidad lo requiere para garantizar con éxito la organización y ejecución del Festival Folclórico tanto como para las agrupaciones artísticas como para todo lo operativo garantizando la calidad de los eventos, por lo que se hace necesario adicionar el valor del contrato por la suma de \$17.718.500 quedando un valor total de \$ 120.000.000. Igualmente se indica que el contratista ha cumplido de forma satisfactoria las obligaciones del contrato y que es requerida, vale mencionar que la adición atiende el objeto contractual, igualmente se indica que el contratista ha cumplido de forma satisfactoria las obligaciones del contrato, así mismo se seguirá ejecutando bajo las mismas condiciones anteriormente pactadas, en virtud de lo consagrado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades estatales, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, que la cantidad que se va adicionar no supera el porcentaje establecido por la Ley.

El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del contrato.

Modificación y Adición:

La cláusula que se propone modificar es: Valor, la cual quedará así: El valor total del contrato con la adición asciende a la suma **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$120.000.000).**

Obligación N. 1 Realizar la presentación de una (1) agrupaciones folclóricas internacional en el evento denominado "FESTIVAL FOLCLORICO FERIA DE MANIZALES", en el Centro Cultural y de Convenciones Teatro los Fundadores y en los diferentes desfiles realizados en el marco de la Feria de Manizales.

Obligación N. 2 Realizar 8 presentaciones adicionales en los lugares y fechas que la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S lo considere en ocasión a la FERIA DE MANIZALES EN SU VERSION 68, en el marco del FESTIVAL FOLCLÒRICO.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
 FIRMA SUPERVISOR: (Evelyn Ballesteros Gutiérrez)	 VºBº Gerente General Mónica Londoño Arango Rubro: _____
ANEXOS: En ambos casos se anexa solicitud del contratista para adición o prórroga exponiendo sus motivos. (Si aplica) Si es solicitud de adición se anexa Certificado de Disponibilidad presupuestal Si es solicitud de prórroga se anexa reprogramación de la ejecución del objeto contractual.	

Original con anexos: Secretaría General (Expediente de Contrato)

Corporación Construyendo Futuro
RUT 900.001.369 – 1



Manizales, 27 de diciembre de 2024

Señores

PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO DE MANIZALES S.A.S.

Ciudad

Asunto: Solicitud de adición contrato No. 2411482.

Cordial saludo,

De acuerdo con el Contrato No. 2411482 suscrito entre la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S y la Corporación Construyendo Futuro y cuyo objeto es la ***“Prestar los servicios a la Promotora de Eventos y Turismo en el desarrollo de las actividades de planeación, organización y ejecución del Festival Folclórico en el marco de la versión número 68 Feria de Manizales 2025”***, nos permitimos solicitar una adición al mencionado contrato por un valor de \$17.718.500 (Diecisiete millones setecientos dieciocho mil quinientos pesos moneda corriente).

La presente solicitud obedece a la necesidad de

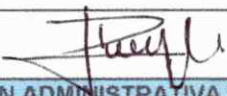
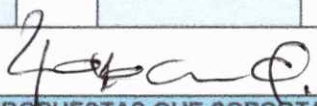
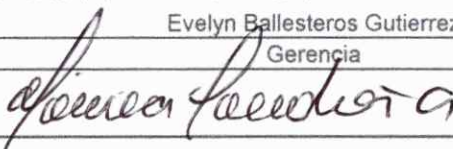
- presentar una agrupación internacional en el marco del Festival Folclórico y de los desfiles que la organización de la Feria de Manizales así lo considere.
- Realizar 8 presentaciones adicionales en los lugares y fechas que la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S lo considere en ocasión a la FERIA DE MANIZALES EN SU VERSION 68, en el marco del FESTIVAL FOLCLÓRICO.

Presupuesto:

Traslados Bogotá – Manizales – Bogotá, hospedaje y alimentación para 20 personas a todo costo incluido retenciones \$ 17.718.500.

Atentamente,


JUAN LEONARDO MARÍN LONDOÑO
Representante Legal

 <div>PROMOTORA EVENTOS & TURISMO</div>	PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S PROCESO GESTIÓN FINANCIERA FORMATO SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código FO-13 Versión 1	
FECHA:	30 de diciembre del 2024		
En atención al presupuesto aprobado de la presente vigencia, me permito solicitarle expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo con la siguiente información:			
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
Objeto (Revisar con la Secretaría General antes de la presente solicitud):	Adición al contrato número 2411482 "PRESTAR LOS SERVICIOS A LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO EN EL MARCO DE LA VERSIÓN NÚMERO 68 DE LA FERIA DE MANIZALES 2025"		
Plazo:	El contrato tendrá duración desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de pólizas y garantías exigidas hasta el 18 de enero 2025		
Valor:	En Cifras:	\$ 17,718,500 Cultura 2025 V F	
	En Letras:	Diecisiete millones setecientos dieciocho mil quinientos pesos	
VoBo Secretaría General:			
INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
Clasificador de Bienes y Servicios:	CÓDIGO:	DESCRIPCIÓN:	
	93141701	Organización de eventos culturales	
	80141607	Gestión de eventos	
Fuente:	INVERSIÓN:	FUNCIONAMIENTO:	
		OPERACIÓN COMERCIAL X	
Proyecto:	Cultura X	Deportes	
	Expoferias	Teatro Fundadores	
		Medio Ambiente	
		Operación Comercial	
		TIC y Competitividad	
		No Aplica	
VoBo Administrativa y Financiera:			
PROPUESTAS QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO			
No.	Proponente	Teléfono	Valor Propuesta
1	Corporación Construyendo Futuro	3147566491	\$ 17,718,500
FIRMA (Funcionario Solicitante) Evelyn Ballesteros G.			
NOMBRE:	Evelyn Ballesteros Gutierrez		
DEPENDENCIA:	Gerencia		
AUTORIZACIÓN GERENCIA:			
Dirección: Av. Alberto Mendoza Hoyos, KM 2, vía al Magdalena. Manizales, Caldas.	Correo Electrónico contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co Código Postal: 17001 Celular: 300 692 2062	Horario de Atención: Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m. Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 260438652**



PIB
15:08:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN LEONARDO MARIN LONDONO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 75100032:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de diciembre de 2024, a las 15:02:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	75100032
Código de Verificación	75100032241227150218

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de diciembre de 2024, a las 15:03:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000013691
Código de Verificación	9000013691241227150350

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 260438761



PIB
15:09:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION CONSTRUYENDO FUTURO identificado(a) con NIT número 9000013691:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/12/2024 03:12:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **75100032**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107262886**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA